

Abul de mil ochos Cientos veinte y quatro, Junto el Con-
cep. Justicia y Provingimientto de esta villa, en sus Salas Ca-
pitulares, que lo Compusieron a saber, el Sr. Dn. Bern-
nardo Jose Hervas, Alcalde mayor su Presidente, Dn.
Juan Bant. Manaz Luengo, Dn. Antonio Par Casas,
Dn. Jose Maria Calvillo, y demas Srs. q. avays firmas
han, reunidos para tratar las cosas concernientes
al beneficio del publico y de el estado trataron y
acordaron lo siguiente.

Por el Sr. Dn. Jose Maria Calvillo se dijo, q. Para
desempenar con el acierto que apetece, la Comision
en caracada en presentar el Plan para la funcion
q. ha de celebrarse en obsequio de vtro amado Rey
y Senor Dn. Fern. Septimo (E. D. G.) por el goze de
su apreciable libertad, por su segunda Colocacion en-
tre sus amados hijos, y por la restitucion de la pleni-
tud de los dias del trono, considera digno de su deves
y de la atencion de V. S. el q. q. que aquella tenga efecto
pronto efecto, y se concilien las intenciones de esta Corp-
racion, se nombre una Comision, de cinco a seis
personas de fin o q. unida con los Comisarios nom-
brados a el efecto por la misma, lo realizen a la
mayor brevedad posible y adapten quantas medidas
consideren oportunas al noble fin a que se dirijen,
dando de todo a V. S. el devido conocimiento para su
aprobacion. Teniendo este estipuntamiento acordaron
V. S. q. respecto a esta proxima la funcion de la Santa
Cruz, que anualmente se celebra, a la que concu-
ren innumerables personas, no solo de los pueblos de
esta Provincia, sino tambien de otros de fuera, por

Proposicion sobre
las funciones q.
se han de celebrar
en obsequio del
Rey vtro Sr.